

DINAMARCA

COMENTARIO GENERAL¹

El gobierno danés pacta dos acuerdos destinados a impulsar el crecimiento económico

Primer Acuerdo

El 24 de abril, el Gobierno tripartito (Partidos Socialdemócrata, Socialista Popular y Social-Liberal) y los partidos de la oposición, Liberal, Conservador y Alianza Liberal han acordado medidas para incentivar el crecimiento económico, entre las que destacan:

- La reducción de las tasas e impuestos sobre la electricidad y residuos a pagar por las empresas de producción. Entre otras cosas, se suprime la tasa sobre la electricidad.
- La reducción de los impuestos de sociedades del 25% al 22% (se excluyen las empresas financieras y las del Petróleo del Mar del Norte).
- La mejora de las condiciones de financiación y liquidez de las empresas. Entre otras medidas se ampliarán los créditos de IVA a pagar por las PYMES, se concederán préstamos de crecimiento para emprendedores, se mejorarán las condiciones del pago de IVA para las grandes empresas, etc.
- El aumento de las inversiones públicas del orden de 2.000 millones de coronas (aprox. 266,7 millones de €).

Mediante el citado acuerdo se destinarán alrededor de unos 75.000 millones de coronas (aprox.10.000 millones de €) hasta el año 2020 a fortalecer las empresas y a la creación de 150.000 empleos en el sector privado.

La Primera Ministra, Helle Thorning Schmidt (socialdemócrata), ha manifestado que las inversiones públicas contribuirán a la creación de puestos de trabajo a corto plazo, mientras que se incentivarán las inversiones en Dinamarca que favorecerán el crecimiento a largo plazo.

Segundo Acuerdo

Por otra parte, el 21 de abril, el Gobierno (Partidos Socialdemócrata, Socialista Popular y Social-Liberal) y los partidos de la oposición, Liberal, Conservador, Popular Danés y Alianza Liberal pactaron un acuerdo parcial destinado a impulsar el crecimiento y el empleo que incluye las siguientes principales iniciativas:

- Se introducen las desgravaciones fiscales por concepto de rehabilitación de las viviendas privadas durante los años 2013 y 2014. También se permitirá la aplicación de las citadas desgravaciones a las obras de mejora en las viviendas de veraneo a partir del 23 de abril de 2013. Estas medidas tienen como objetivo aumentar el crecimiento económico y el empleo, fundamentalmente en las pequeñas y medianas empresas de servicios.
- Se asignará una partida de 1.000 millones de coronas (aprox.1.334 millones de €) a la formación de adultos y a la formación continua. El objetivo es mejorar las competencias de la población activa y evitar la destrucción de empleo.

¹ Fuentes: Las páginas Web del Gobierno danés, El diario "Berlingske Tidende" y el diario digital "Jyllands-Posten"

- Se introducen medidas para limitar el comercio transfronterizo a través de la reducción de los impuestos sobre las bebidas gaseosas y la cerveza.
- Se mejoran las condiciones de las empresas mediante la anulación del impuesto sobre embalajes y el aumento de las desgravaciones fiscales para las pernoctaciones oficiales en hoteles de los empleados de las empresas.
- Se adoptan medidas en las zonas rurales a través de la demolición de viviendas en ruinas. Se pretende también ampliar la red de banda ancha en las zonas rurales.

Este acuerdo pondrá en marcha iniciativas por una cantidad equivalente a 17.000 millones de coronas (aprox. 2.267 millones de €) que contribuirán a un mayor crecimiento económico y a la creación de empleo desde ahora hasta el año 2020.

El Ministro de Finanzas, Bjarne Corydon (socialdemócrata) ha subrayado que los acuerdos económicos contribuyen a atraer a Dinamarca el establecimiento de puestos de trabajo industriales.

Mercado de trabajo

El gobierno adopta nuevas medidas transitorias para ayudar a los afectados por el recorte de la duración de la prestación por desempleo

Mediante la reforma laboral aprobada por el Parlamento danés en el 2010 se procedió a reducir la prestación de desempleo de 4 a 2 años a partir del 1º de julio de 2010, dejando totalmente desprotegidos a los desempleados que agotaran su prestación a partir del 1º de julio de 2012.

En marzo de 2012, el Gobierno socialista danés decidió posponer, por un período de 6 meses, la entrada en vigor de las nuevas normas de desempleo hasta 1º de enero de 2013, ya que se preveía que un elevado número de desempleados de larga duración agotarían el derecho a la prestación por desempleo a partir del 1º de julio de 2012.

En esta misma línea, el Gobierno también introdujo, por una parte, el derecho a una prestación económica de formación por un período máximo de 6 meses para las personas que agotaran el derecho al desempleo a partir del 1º de enero de 2013 y, por otra parte, aprobó una serie de medidas destinadas a crear puestos urgentes para parados de larga duración.

Durante los primeros meses del 2013 el número de desempleados de larga duración que ha agotado el derecho a la prestación ha superado las previsiones del Gobierno, alcanzando la cifra de 16.000 personas en abril de 2013. Esta situación ocasionada por el fracaso de las medidas adoptadas generó una fuerte presión frente al Gobierno por parte de los sindicatos, del partido izquierdista que apoya al Gobierno y de parlamentarios y políticos de los partidos que gobiernan.

Ante esta situación, la jefa del Ejecutivo anunció el 14 de mayo de 2013, que el Gobierno tripartito ha acordado ampliar el derecho a la prestación económica de formación para los desempleados que agoten la prestación de desempleo, al mismo tiempo que se introducirá un subsidio temporal provisional para este mismo colectivo.

Según el Gobierno danés, la implantación de la reducción de la duración de la prestación por desempleo de 4 a 2 años se ha hecho demasiado rápido, si se tiene en cuenta la situación actual de crisis y la escasez de puestos de trabajo. Muchos desempleados que han agotado la prestación de desempleo no han tenido suficiente tiempo para encontrar un nuevo empleo mientras percibían la prestación. Esta es la razón por la que el Ejecutivo ha adoptado nuevas medidas transitorias para ayudar a los desempleados que agoten la

prestación por desempleo entre el 1º de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2016. En estos momentos, el Gobierno está negociando los detalles, si bien las medidas principales son las siguientes:

“Prestación Económica de Formación”.

El programa especial de formación para desempleados introducido a principios del 2013 será ampliado hasta finales del 2013. Mediante este programa, todo desempleado que agote la prestación por desempleo tendrá derecho a seguir percibiendo una “prestación económica de formación” si participa en un itinerario de formación/enseñanza durante un período máximo de 6 meses a partir de la fecha en la que agote su prestación.

- Toda persona que agote la prestación por desempleo durante el año 2013 tendrá derecho a la “prestación económica de formación” hasta el 31 de diciembre de 2013.
- El derecho/la obligación de participar en un programa de formación se complementará con la posibilidad de ejercer prácticas de empresa o la contratación con subvención salarial en empresas privadas.
- La cuantía de la prestación económica de formación es de 10.413 coronas/mes (aprox. 1.384€), antes de impuestos, equivalente al 60% de la prestación máxima por desempleo para los desempleados que agoten el derecho a la prestación por desempleo que no tengan hijos.
- La cuantía de la prestación económica de formación es de 13.884 coronas/mes (aprox. 1.851€), antes de impuestos, equivalente al 80% de la prestación máxima por desempleo para los desempleados que agoten el derecho a la prestación por desempleo que tengan hijos.

“Subsidio Temporal del Mercado Laboral”.

- Se introduce un nuevo subsidio temporal denominada “subsidio temporal del mercado laboral” a partir del 1º de enero de 2014 que se irá reduciendo gradualmente hasta quedar suprimido a finales de diciembre de 2016.
- El “subsidio temporal del mercado laboral” se concederá a las personas que hayan agotado su prestación por desempleo o su “prestación económica de formación” (ver apartado anterior)
- La cuantía del subsidio es de 10.413 coronas/mes (aprox. 1.384€), antes de impuestos, equivalente al 60% de la prestación máxima por desempleo para los desempleados que agoten el derecho a la prestación por desempleo que no tengan hijos.
- La cuantía del subsidio es de 13.884 coronas/mes (aprox. 1.851€), antes de impuestos, equivalente al 80% de la prestación máxima por desempleo para los desempleados que agoten el derecho a la prestación por desempleo que tengan hijos.
- El nuevo subsidio temporal del mercado laboral” no dependerá de la situación económica personal o familiar del desempleado.
- Las personas que agoten su prestación por desempleo en el primer semestre de 2014 tendrán derecho al subsidio temporal del mercado laboral por un período de 1 año y 3 meses.
- El período total durante el que se puede obtener las tres modalidades de prestaciones: la prestación por desempleo, la prestación económica de formación y el subsidio temporal del mercado laboral, no superará nunca los 4 años.
- La duración del subsidio temporal del mercado de trabajo para las personas que agoten su prestación por desempleo en el segundo semestre de 2016 se reducirá gradualmente.

- Será de aplicación la duración de la prestación por desempleo por un período máximo de dos años para las personas que agoten su prestación por desempleo a partir del año 2017.

Financiación.

Las nuevas normas transitorias suponen un coste al Gobierno danés de 2.070 millones de coronas danesas (aprox. 276 millones de €) y estará financiada por un incremento de la cuota del seguro de desempleo, a abonar por cada afiliado, de 30 coronas/mes (aprox. 4€) en el 2013, 60 coronas/mese (aprox. 8€) en el 2015 y 10 coronas/mese (aprox. 1,3€) en el 2015.

Comisión para evaluar el sistema de desempleo.

La denominada “Comisión Carsten Koch” es una comisión imparcial liderada por el ex Ministro de Hacienda socialdemócrata, el Sr. Carsten Koch, que ha sido nombrada por el Gobierno actual con el objetivo de que se evalúe el sistema de desempleo y las políticas activas de empleo y se presenten propuestas destinadas a mejorar los citados sistemas.

Seguridad Social

Reforma de la beca salario universal

A finales de abril, el Gobierno presenta una reforma del sistema actual de la beca salario que se concede a todos los estudiantes de formaciones regladas –tanto académicas como profesionales- mayores de 18 años.

Los principales puntos de la reforma son los siguientes:

- Se procederá a reducir la beca salario de los estudiantes que residan en el hogar familiar en función de las rentas de sus progenitores. Las mayores reducciones se aplicarán a aquellos estudiantes mayores de 20 años cuyos progenitores tengan rentas superiores a las 670.000 coronas/año (aprox. 89.333€).
- La revalorización de la beca salario siempre ha sido superior a la aplicada a las demás prestaciones. A partir de ahora será idéntica a la de la prestación por desempleo y a la del salario social². Esto significa que a partir del año 2014, la beca salario se incrementará en menor medida que en la actualidad.
- La beca salario, que se concede por un período máximo de 6 años, se limitará a 5 años para aquellos estudiantes que hayan esperado más de 2 años desde la fecha de finalización de su bachiller superior hasta el comienzo de sus estudios superiores.
- En la actualidad los estudiantes pueden obtener rentas laborales compatibles con la beca salario de hasta 9.043 coronas/mes (aprox. 1.205€). En el futuro se permitirá tener rentas laborales hasta 11.543 coronas (aprox. 1.539€).

² El salario social es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca es una prestación **sin** una duración limitada que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención.